



## **A N U N C I O ACTUALIZACIÓN BOLSAS DE TRABAJO 2025**

De conformidad con la norma 11.b, de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo de personal laboral aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4460, de fecha 16 de noviembre de 2009, habiéndose constituido las Bolsas de Trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Mensajero, Oficial de Playas, Oficial de Vías y Obras, Limpiador Edificios Públicos, Guardaescuelas, Peón de Jardinería, Peón de Servicios Múltiples y Peón de Fontanería, así como la de Trabajador Social (constituida por Decreto de Alcaldía nº 6560, de fecha 04 de noviembre de 2013), Oficial EDAR ( Decreto nº 5128, de 27 de diciembre de 2021), Portero Mantenedor (constituida por Decreto de Alcaldía nº 1254, de fecha 14 de abril de 2023) y las de Conductor de Camiones (Decreto nº 4389, de fecha de 29 de octubre de 2022), así como de funcionarios interinos de Arquitecto Técnico (Decreto nº 493, de 23 de febrero de 2017), Auxiliar Administrativo ( Decreto nº 225, de 25 de enero de 2019), Técnico de la Administración General (Decreto nº 2971, de 20 de julio de 2022), Administrativo (Decreto nº 3912, de fecha 3 de octubre de 2022), y Arquitecto ( Decreto nº4806, de 21 de diciembre de 2023), se abre un plazo de quince días hábiles, **del 1 al 22 de diciembre de 2025**, a fin de que aquellas personas que puedan alegar nueva experiencia profesional, méritos formativos o académicos, presenten lo que convenga a sus intereses.

Los méritos a aportar, para ser valorados, deberán haberse adquirido con posterioridad al proceso selectivo que sirvió para la incorporación a cada Bolsa de Trabajo, y su justificación documental se hará en los términos previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria de las mencionadas Bolsas de Trabajo.

**La presentación de la solicitud y documentación se efectuará a través del impreso normalizado correspondiente**, que abajo se mencionan, que les será facilitado al efecto por el Servicio de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y también estará disponible en la web municipal, [www.conildelafrontera.es](http://www.conildelafrontera.es). Así mismo, se dispondrá de dichos impresos de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: [conil.sedelectronica.es](http://conil.sedelectronica.es) (Información General-Catálogo de Trámites-Administración General: Recursos Humanos). Se podrán utilizar los impresos que a continuación se detalla:

**-Solicitud actualización de bolsas de trabajo 2025 del grupo AP al grupo C2:** Incluye las Bolsas de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Mensajero, Oficial de Playas, Oficial de Vías y Obras, Oficial EDAR, Limpiador Edificios Públicos, Portero Mantenedor, Guardaescuelas, Peón de Jardinería, Peón de Servicios Múltiples, Peón de Fontanería, Conductor de Camiones y Auxiliar Administrativo.

**-Solicitud actualización de bolsas de trabajo 2025 del grupo C1 al grupo A1:** Incluye las Bolsas de Trabajo de Trabajador Social, Arquitecto Técnico, Técnico de la Administración General, Administrativo, y Arquitecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, a la fecha de la firma

EL CONCEJAL DELEGADO,  
(P.D. Decreto nº 1603/2024 de 15 de mayo)

Fdo.: Sergio Cáceres Basallote

